

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0072/08

VISTO:

Los reclamos presentados por vecinos y automovilistas que transitan ocasionalmente por Calle Belgrano entre Urdapilleta y 9 de Julio e Italia, Belgrano entre 9 de Julio e Italia, Piedra Buena y Presidente Perón, Italia y Avda. Santagada, Italia entre Echeverría y Presidente Perón, Italia entre Islas Malvinas y Gregorio Juárez, Martín Fierro y El Indio, Avda. Fuertes y Gregorio Juárez, España y Siria, y otras; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas calles existen baches de características importantes.-

Que su pronta reparación evitaría que se aumente su dimensión, lo que provocaría inconvenientes mayores a quienes transiten por dichas arterias.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponde arbitre
===== los medios necesarios a fin de realizar la reparación de dichos baches.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Mayo de 2007.-